

Arredada maravedis.

SETTO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, ANO
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Agenciam.^{to} de 31. de Julio } En la villa de Yella a veinti-
nueve de Julio de mill ochoc.^{tos} Seis: Se Jurou
con estas Salas Capitulares los S^{os} Concej.
Justicia, y Regim.^{to} de ella, haviendo sido citados
con papel ante diem, y esmision del efecto:
Asaver el S^r Alcalde mayor, D. Juan Josef

errado noble, Juan Cam
que lo son por el estado
lo Lorenzo Mellinas Sin-
y confesencias cosas
bar. mag.^{es} bien, y utilidad
trato, y confesuncio lo sig.
presente una carta ofi-
sencia de veinti y uno
nos, relativa al citado
anterior importantes
ces.^{do} v.^o de que entor.
do: Se ha de saber que Juan
estados que fue de dnos
errado año, que en el
que se señalan en el
de dno del S^r Administra-
de dnoate cumpla con lo
y en atencion a tres
to que a dno Depositario
por Sev.^o Lorenzo citad.

